





ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

	DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2024.
mil ve de Xe núme	Ciudad de México, siendo las once horas con veintiocho minutos del día dieciséis de abril del año dos einticuatro, se reunieron de manera presencial los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía ochimilco, en la Sala de Juntas "Emiliano Zapata" de esta Alcaldía, ubicada en Av. Guadalupe I. Ramírez, ero 4, primer piso, Barrio El Rosario, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, con la finalidad de celebrar ecima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024, de esta Alcaldía.
quóri y Fui	resente sesión había sido convocada para el día 15 de abril del presente año, y debido a que no hubo um, no pudo llevarse a cabo, por lo que, con fundamento en los Lineamientos Técnicos para la Instalación ncionamiento de los Comités de Transparencia de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en su tulo V, numeral Décimo Cuarto, se pospuso y se convocó para tal efecto para el siguiente día hábil
solici Infori verifi	ida la sesión, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente, tó a la C. Elvia Martínez Franco, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e mación Pública, en su carácter de Secretaria Técnica, que procediera al pase de lista, con el fin de car el quórum establecido por la ley para la celebración de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del té de Transparencia 2024 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:-
1.	Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia.
2.	Lic. Ariana Contreras Padilla, Jefa de Unidad Departamental de Relaciones Laborales, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia.
3.	Lic. Linda Marissa Xeceth Hidalgo Rojas, Jefa de la Unidad Departamental de Investigación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia.
4.	Lic. Aarón González Huerta, Jefe de Unidad Departamental de Atención a Servicios Generales Archivo, en su carácter de Invitado Permanente.
5.	C. Elvia Martínez Franco, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretaria Técnica.
6.	Ing. Cuauhtémoc Solares de la Cruz, Jefe de Unidad Departamental de Parques y Jardines, en su

Al haber quórum legal, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, declaró abierta la sesión, solicitando a la Secretaria Técnica dar ---



CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

carácter de solicitante. -----







	cuenta del Orden del Día					
	ORDEN DEL DÍA					
1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión;						
2.	Aprobación de los asuntos que integran el orden del día;					
3.	20/CTSE-15-04/2024					
	Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al número de recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.1420/2024, derivado de la solicitud de información pública 092075324000431, que a la letra dice:					
	"Se solicita toda la información referente de las acciones de poda, tala o derribo o cualquier intervención que se están ejecutando sobre el árbol ubicado frente al domicilio 180 de la calle Arcos Oriente en la colonia Jardines Del Sur en la Alcaldía Xochimilco; de manera específica sin limitarlo a la siguiente información se solicita el o los folios SUAC existentes actuales y de años anteriores referentes al tema en cuestión, así como el o los dictamenes técnicos para su intervención, los resolutivos de los folios SUAC y los funcionarios públicos con su respectivo cargo por los cuales pasaron éstas diligencias". (Sic)					
	La Jefatura de Unidad Departamental de Parques y Jardines, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio XOCH13-JPJ/ 0129/2024					
4.						
5.	Cierre de Sesión					
unc /II de	orme a lo establecido en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y ionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, numeral el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se sometió a votación y, en su la aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia, el citado Orden del Día.					
rans Relac avor Orga	c. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de sparencia, emitió su voto a favor; la Lic. Ariana Contreras Padilla, Jefa de Unidad Departamental de ciones Laborales, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a y la Lic. Linda Marissa Xeceth Hidalgo Rojas, Jefa de la Unidad Departamental de Investigación del no Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de sparencia, se abstuvo.					

Por mayoría de votos, se aprobó el orden del día de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de







Transparencia de la Alcaldía Xochimilco. -----



3. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité d Transparencia, solicitó a la C. Elvia Martínez Franco, Secretaria Técnica, que procediera con la exposició del Tercer Punto del Orden del Día:	
La C. Elvia Martínez Franco, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXIII, XXIII, XXIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción II, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Accesa la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Accesa la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con la señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo Primero, Trigésimo Octavo y Trigésimo Noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la Jefatura de Unidad Departamental de Parquet y Jardines que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencia mediante el oficio XOCH13-JPJ/0129/2024, de la información relacionada a al número de recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.1420/2024, derivado de la solicitud de información pública 092075324000431, que a la letra dice:	s, o o n e s, a o e e
"Se solicita toda la información referente de las acciones de poda, tala o derribo o cualquie intervención que se están ejecutando sobre el árbol ubicado frente al domicilio 180 de la calle Arcos Oriente en la colonia Jardines Del Sur en la Alcaldía Xochimilco; de manera específica sin limitarlo a la siguiente información se solicita el o los folios SUAC existentes actuales y de años anteriores referentes al tema en cuestión, así como el o los dictamenes técnicos para su intervención, los resolutivos de los folios SUAC y los funcionarios públicos con su respectivo cargo por los cuales pasaron éstas diligencias." (Sic)	5 3 5
Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara	a ' e é i



CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS





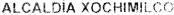
antes mencionada, y los cuales son los siguientes: Nombre completo del solicitante, domicilio, entre calles, número telefónico y correo electrónico; lo anterior de acuerdo a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en sus artículos 176, fracción II, 186; Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 23, 24 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35 36, 43, fracción VI y 57 fracción IV. Es cuanto Presidente".

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para decir lo siguiente: "Es correcto son los mismos datos, pero aún no sabemos cuál será la resolución del Instituto, entonces hasta que nos diga el INFO, podremos saber que información se debe entregar además de la ya clasificada. Ingeniero Cuauhtémoc, te explico un poco el contexto, esa solicitud no solamente se les tumó a ustedes como Servicios Urbanos, si no que también se le



4









tumó a la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, y en su momento la misma Coordinación solicitó a este Comité la clasificación de la información en su modalidad de confidencial, por contener datos personales y a su vez solicitó la aprobación de su versión pública, testando exactamente lo mismo que ahora tu estas pidiendo, este Comité en su momento aprobó la clasificación, por lo tanto, no podemos hacer una clasificación sobre una clasificación ya aprobada, no tendría sentido, sin embargo si es importante Ingeniero que te acerques al área de Transparencia para que en tu respuesta puedas hacer mención de la sesión, donde ya se clasificó la información y te apeques o te adhieras a la misma petición que en su momento hizo CESAC, ya que se trata de la misma solicitud". ------

El Ing. Cuauhtémoc Solares de la Cruz, Jefe de Unidad Departamental de Parques y Jardines, en su carácter de solicitante, solicitó el uso de la voz para decir que sí que estaba de acuerdo y que así lo haría. --------

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para decir lo siguiente: "Esta bien, por favor solicito que quede asentado en el acta de esta sesión, en mi calidad de Presidente Suplente, que al detectarse que existe identidad en peticiones de clasificación por otra área, entonces no tendría sentido, no es viable clasificar sobre una clasificación ya hecha, bajo esta consideración yo pediría que se hiciera la votación, por favor". -----------

Sin más comentarios al respecto, se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial. y la versión pública de la información relacionada al número de recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.1420/2024, derivado de la solicitud de información pública 092075324000431, dándose por no aprobada la confidencialidad de la información, por mayoría de votos en contra, siendo así la votación: Dos votos en contra, uno por parte del Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomando en consideración que hay una clasificación previa sobre el mismo folio y sobre el mismo tema con los datos para testar; y el otro por parte de la Lic. Ariana Contreras Padilla, Jefa de Unidad Departamental de Relaciones Laborales, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, por la misma razón manifestada por el Lic. Arturo; y una abstención de voto por parte de la Lic. Linda Marissa Xeceth Hidalgo Rojas, Jefa de la Unidad Departamental de Investigación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, por lo que llegaron al siguiente acuerdo: ----------

Acuerdo 20/CTSE-15-04/2024.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por mayoría, declarar: 1) No aprobada la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con el número de recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.1420/2024, derivado de la solicitud de información pública 092075324000431. ------

4. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la C. Elvia Martínez Franco, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Cuarto Punto del Orden del Día. ------

La C. Elvia Martínez Franco, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente a la Síntesis --







En esta Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, se presentó una propuesta para para clasificar información en modalidad de confidencial y su versión pública, el caso correspondiente al punto número 3 del Orden del Día, identificado como el acuerdo 20/CTSE-15-04/2024, no fue aprobado por los integrantes del Comité de Transparencia, debido a que la información ya había sido clasificada, por lo tanto la propuesta quedó sin viabilidad, ya que no se puede volver a clasificar la misma información en modalidad de confidencial.						
1	5. Cierre de sesión					
	INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	FIRMA				
	LIC. ARTURO ORTEGA RAMOS. SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTOR JURÍDICO.					
	LIC. ARIANA CONTRERAS PADILLA, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RELACIONES LABORALES.					
	LIC. LINDA MARISSA XECETH HIDALGO ROJAS, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÈ DE TRANSPARENCIA, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.	Catar Dund				

de los acuerdos de la presente sesión: -----

Las firmas que aparecen en esta foja, corresponden a los que intervinieron en la presente Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2024, de la Alcaldía de Xochimilco, efectuada el dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro, de conformidad con los numerales Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

